

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	277950	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47B 96/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
" ESTRUCTURA PARA MUEBLES "

71 SOLICITANTE (S)
DEPPINO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
BURGOS.- Julio Saez de la Hoya, 8-6º

72 INVENTOR (ES)
D. ENRIQUE ANCIBAR BASAURI.

73 TITULAR (ES)
EL SOLICITANTE.

74 REPRESENTANTE
JOSE PONS TORRES.

El presente Modelo de Utilidad se refiere a una estructura para muebles, de gran versatilidad, de armado rápido y fácilmente adaptable a cualquier configuración.

5 La estructura de la invención está concebida de modo que, partiendo de un reducido número de elementos básicos, puedan construirse muebles de diferentes formas y aplicaciones, así como estructuras planas de recubrimiento y, en general, cualquier tipo de construcción, preferentemente a base de madera.

10 Otra ventaja de la estructura de la invención es que permite el armado del mueble "in situ", sin necesidad de herramientas ni mano de obra especializada, con lo cual puede almacenarse y transportarse desarmada, reduciendo de este modo considerablemente el volumen que ocuparía el mueble.

15 Dada la sencillez de los elementos básicos que forman la estructura, así como la facilidad de acoplamiento de las mismas, la invención permite la construcción de muebles de diferentes formas, a un costo sumamente reducido, en comparación con los sistemas tradicionales.

Además, la estructura de la invención permite la industrialización y fabricación en serie de diferentes tipos de muebles y construcciones, al estar todos ellos formados a partir de elementos básicos comunes.

20 La estructura de la invención está constituida por barras que concurren en esquinas o nudos intermedios, según dos o más direcciones perpendiculares entre sí.

25 De acuerdo con la invención, las barras que entran a formar parte de la estructura son de sección cuadrada y presentan, al menos en una de sus caras mayores, una ranura longitudinal central. Generalmente las barras citadas presentarán una ranura en al menos dos de sus caras longitudinales y preferentemente cada una de sus caras longitudinales dispondrá de una ranura central. Además, cada una de las barras citadas dispone en sus caras transversales menores de un taladro axial ciego.

30 Las esquinas y nudos intermedios de la estructura están constituidos por una pieza de forma cúbica, cuya arista es igual al lado de la sección

de las barras. Estas piezas cúbicas presentan, en cada una de las caras sobre las cuales incidirá una barra, un taladro central ciego. Este taladro quedará enfrentado al taladro del extremo adyacente de la barra que concurre en esta esquina o nudo, para recibir una espiga o pieza de unión. Los taladros de las piezas cúbicas y de las barras pueden ser de igual sección. La espiga o pieza de unión será de la misma sección, y de longitud igual o ligeramente inferior a la suma de las longitudes de los taladros enfrentados de la pieza cúbica y barra. De este modo, la espiga o pieza de unión queda totalmente absorbida en los taladros, quedando la pieza cúbica y barra a tope. La unión puede mejorarse mediante la disposición de una sustancia adhesiva en los taladros o espigas.

Según otro aspecto de la invención, las piezas cúbicas que definirán las esquinas o nudos de la estructura presentan a partir de las aristas coincidentes con el ángulo formado por cada dos barras coplanarias, una ranura perpendicular a dicha arista, de profundidad y anchura igual a las de las ranuras de las barras.

Tanto las ranuras de las barras como las de los cuerpos cúbicos que quedan en posición coplanarias con ellas, están destinadas a recibir paneles que definirán baldas o paredes verticales. Las ranuras que quedan dirigidas hacia el exterior del mueble y que no están ocupadas por paneles, pueden cubrirse mediante junquillos que actúan como taparranuras.

Los paneles antes citados pueden ser de grosor superior al ancho de las ranuras. En este caso los paneles pueden disponer, a lo largo de sus cantos de fijación, de una espiga longitudinal de dimensiones aproximadamente iguales a las de las referidas ranuras.

Como puede verse, la estructura de la invención está formada por un reducido número de elementos, que consisten en las barras de sección cuadrada, en las piezas cúbicas, paneles de cierre y junquillos, pudiendo sólo variar las dimensiones de estos elementos, dependiendo del mueble o estructura que se desea formar.

Con el fin de que puedan comprenderse mejor las característi-

cas anteriormente expuestas, seguidamente se hace una descripción más detallada de la invención, con referencia a los dibujos adjuntos, donde se representa una posible forma de ejecución, dada a título de ejemplo no limitativo.

En los dibujos:

5 Las figuras 1, 2 y 3 son perspectivas de barras con diferente número de ranuras longitudinales. La figura 4 es una vista de perfil de la barra de la figura 1.

Las figuras 5 y 6 son una vista lateral de la barra de la figura 1.

10 Las figuras 7, 8 y 9 corresponden a perspectivas de la pieza cúbica, con diferente número de ranuras.

La figura 7a es una vista frontal de la pieza de la figura 7.

La figura 8a es una vista en planta de la pieza de la figura 7.

La figura 9a es una vista frontal de la pieza de la figura 8.

15 Las figuras 10 y 11 muestran, en planta y perfil, una posible configuración de panel para la formación de baldas y paredes de cierre.

La figura 12 representa un junquillo destinado a servir como taparranuras.

20 Las figuras 13, 14 y 15 representan, en perspectiva, nudos y esquinas formados con la estructura de la invención.

De acuerdo con el presente Modelo de Utilidad, la estructura para la formación de muebles está constituida por una serie de elementos básicos, que consisten en barras 1, figuras 1 a 6, cuerpos cúbicos, referenciados con el número 2 en las figuras 7 a 9, que definirán las esquinas y nudos intermedios de la estructura, paneles 3 y 4, figuras 10 y 11, para la formación de baldas y paredes de cierre, y junquillos 5, figura 12, que servirán como taparranuras.

25 Las barras 1, como se aprecia en las figuras 1 a 6, son de sección cuadrada y presentan en sus caras mayores un canal longitudinal central 6. En el caso de la figura 3 la barra 1 presenta canales 6 solamente en dos de sus caras, mientras que en el caso de la figura 2 estos canales están formados a lo largo

30

de tres de sus caras, teniendo la barra de la figura 1 un canal en cada una de sus caras.

Además, las barras 1 presentan a partir de sus caras transversales menores 7 un taladro coaxial ciego 8. Los taladros practicados a partir de ambos extremos serán preferentemente de igual dimensión y de sección circular.

Las barras 1 pueden disponer, tal y como se desprende de las figuras 1 a 3, de un sólo canal longitudinal central en una de sus caras, o bien de dos, tres o cuatro canales, uno en cada cara. Estos canales serán preferentemente de igual sección.

Como puede verse de las figuras 7 a 9, los cuerpos 2 que definen las esquinas y nudos intermedios de unión son de forma cúbica, con la arista de dimensión igual al lado de la sección transversal de las barras 1, con lo que se consigue que las caras transversales menores 7 de las barras coincidan con las caras de los cuerpos 2.

Los cuerpos 2 disponen, en las caras laterales en las que incide una barra, un taladro central ciego 8', mientras que a partir de las aristas presentan, en sentido perpendicular a las mismas, ranuras 6' de anchura igual a las ranuras 6 de las barras 1.

Los cuerpos cúbicos 2 pueden disponer de diferente número de ranuras 6' y de taladros 8', dependiendo del número de caras sobre las cuales incidan barras 1. Las ranuras 6' irán practicadas en las aristas que coincidan con el ángulo formado por dos barras, de modo que dicha ranura 6' quede en posición coincidente y coplanaria con la ranura 6 de las barras que coinciden en las caras adyacentes del cuerpo 2.

El número de ranuras 6' y taladros 8' de los cuerpos 2 dependerá de que tales cuerpos definan esquinas o nudos intermedios en los que concurran dos o más barras.

La estructura de la invención se completa con paneles 3 y 4, como los representados en las figuras 10 y 11. Estos paneles son de grosor superior al de las ranuras 6 y presentan en sus cantos una espiga longitudinal 10 o bien

una reducción de grosor 11, encajable en las ranuras 6 y 6'.

Preferentemente los taladros 8 y 8' serán de igual diámetro, para recibir ajustadamente espigas de unión.

En la formación de los muebles pueden quedar en las barras 1 ranuras longitudinales 6 libres, las cuales pueden cubrirse mediante junquillos 5, que servirán como taparranuras.

En la figura 13 se representa un nudo compuesto por un cuerpo cúbico 2 en el que concurren, en posición coplanaria, cuatro barras 1. En este caso el cuerpo cúbico 2 dispondrá de taladros en las caras sobre las que inciden las barras 1 y las ranuras 6' irán practicadas en las aristas que coinciden con los ángulos formados por cada dos barras 1 consecutivas. En las ranuras coplanarias 6 y 6' de las barras 1 y cuerpo 2 se acopla un panel 3. Las ranuras 6, que quedan en la superficie vista de la construcción, pueden cubrirse mediante los junquillos 5, figura 12.

En el caso de la figura 14, el cuerpo 2 define una esquina en la que concurren tres barras 1, según las aristas de un triedro. En el caso de la figura 15 el cuerpo 2 forma un nudo intermedio en el que concurren cuatro barras 1.

En los dos casos representados en las figuras 14 y 15, entre cada dos barras 1 coplanarias puede montarse un panel como el representado en la figura 10 o en la figura 11, para definir baldas, fondos o techos, paredes de cierre, etc.

Con la constitución descrita pueden formarse muebles de cualquier configuración, que comprenden una armadura definida por las barras 1 y los cuerpos 2, sobre las que se montan los paneles 3 o 4 para formar paredes externas o intermedias. Con los nudos de las figuras 14 o 15 pueden construirse librerías, muebles de música o televisión, mesas, estanterías, etc., mientras que con el nudo de la figura 13 pueden formarse paneles para el recubrimiento de superficies, a las que se fijarían mediante tornillos introducidos a través de las ranuras 6, que quedarían ocultos por los junquillos 5.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como

la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

1.- Estructura para muebles, del tipo constituida por barras que concurren en esquinas o nudos intermedios, según dos o más direcciones perpendiculares entre sí, caracterizada porque las citadas barras son de sección cuadrada y presentan, al menos en una de sus caras mayores, una ranura longitudinal central, mientras que en sus caras transversales menores presenta un taladro axial ciego; y porque las esquinas y nudos intermedios están constituidos por una pieza de forma cúbica, de arista igual al lado de la sección de las barras, cuyas piezas presentan, en cada una de las caras sobre la que incide una barra, un taladro central, que queda enfrentado al de dichas barras, para recibir una espiga o pieza de unión, mientras que a partir de las aristas coincidentes con el ángulo formado por cada dos barras coplanarias, presenta una ranura perpendicular a dicha arista, de profundidad y anchura igual a los de las ranuras de las barras; estando unas y otras ranuras destinadas a recibir paneles, para definir baldas o paredes, o junquillos que sirven como taparranuras.

2.- Estructura según la reivindicación 1, caracterizada porque los paneles citados son de grosor superior al ancho de las ranuras, y presentan en sus cantos dirigidos hacia dichas ranuras una espiga longitudinal de dimensiones aproximadamente iguales a las de las referidas ranuras.

3.- Estructura según la reivindicación 1, caracterizada porque los taladros de las barras y cuerpos cúbicos, así como las espigas de unión entre dichos barras y cuerpos, son de igual sección.

4.- Estructura según la reivindicación 1, caracterizada porque las barras presentan una ranura longitudinal en cada una de sus caras laterales mayores.

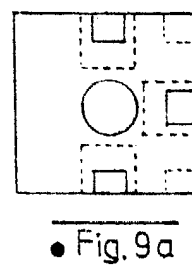
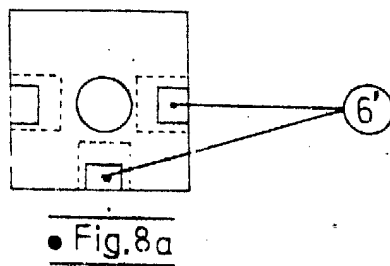
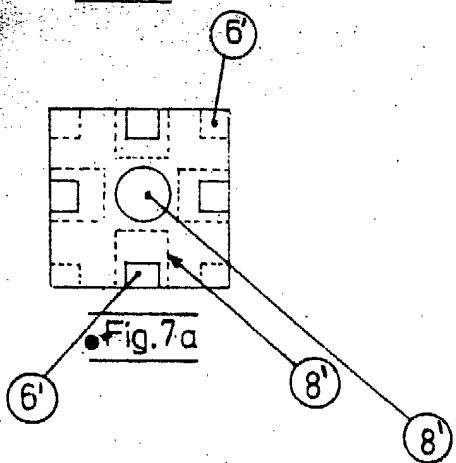
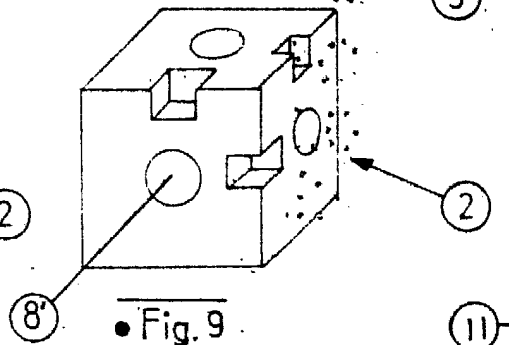
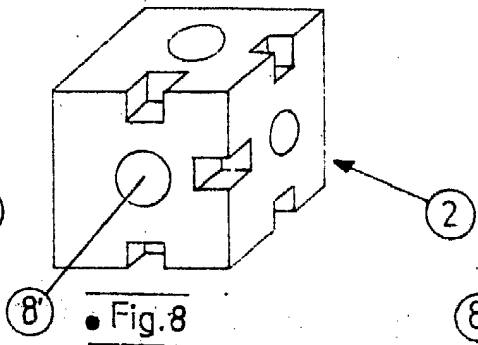
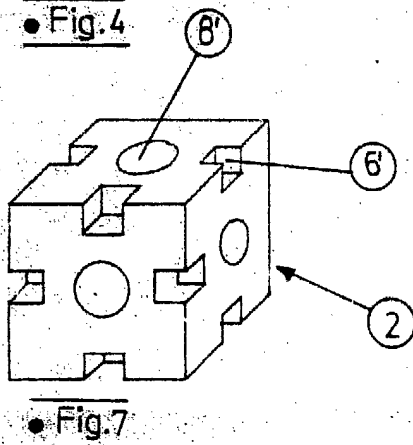
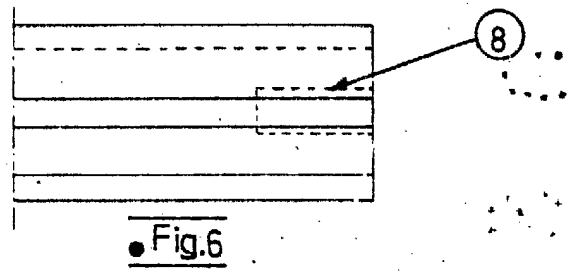
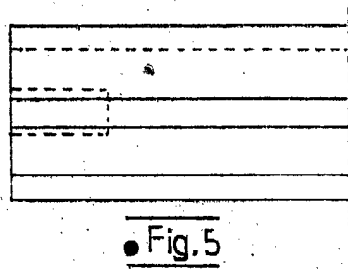
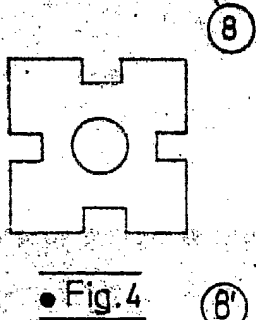
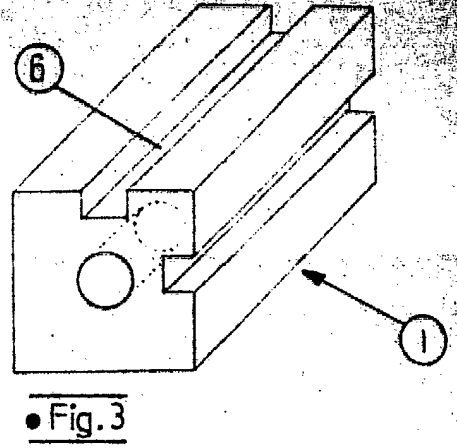
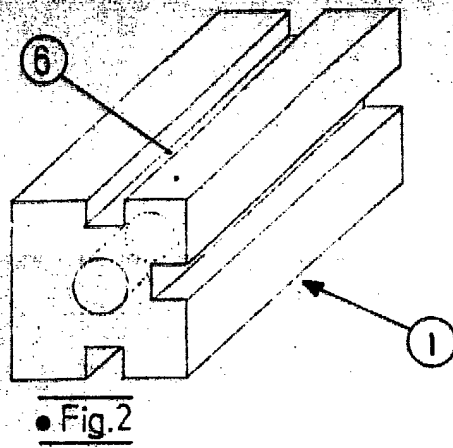
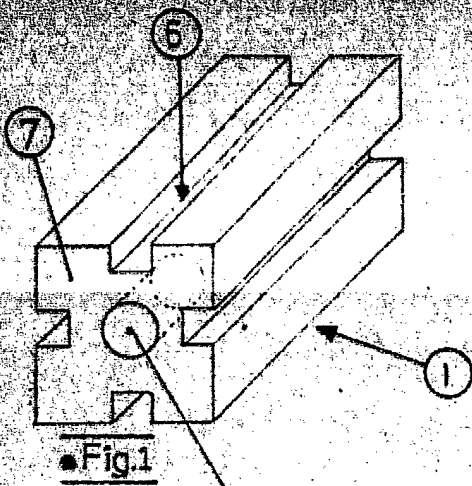
5.- Estructura para muebles, todo ello tal y como queda sustancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos adjuntos.

Esta memoria consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola cara.

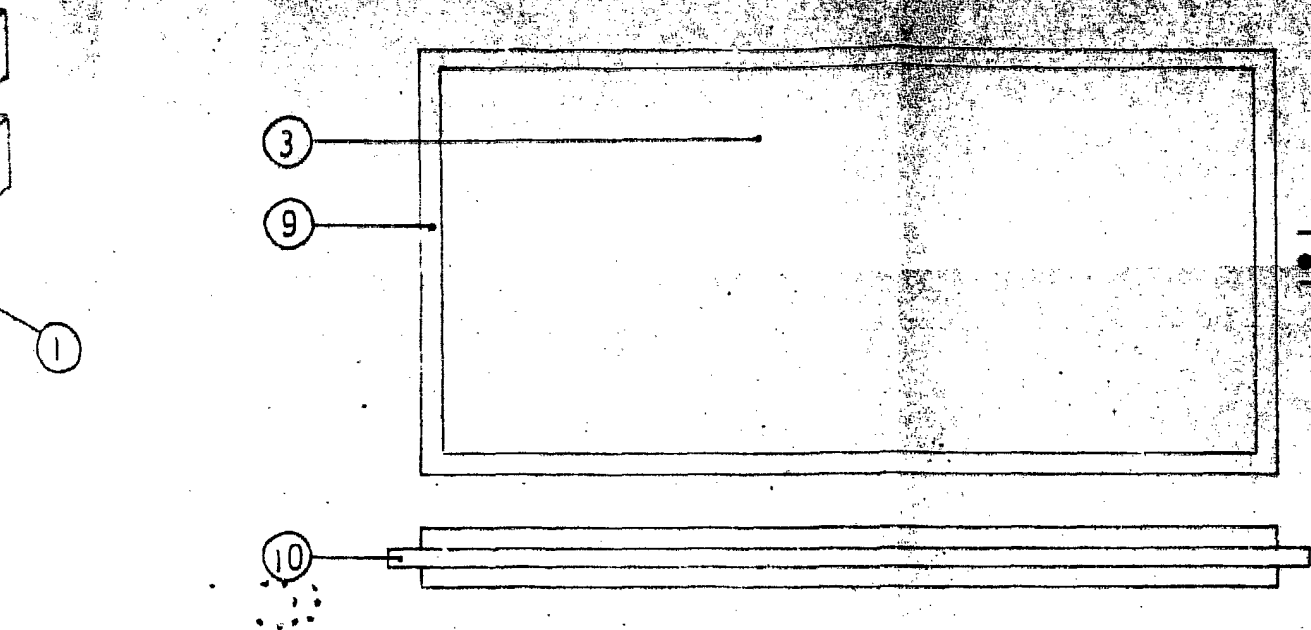
Madrid, 22 de Diciembre de 1.982

EL AGENTE OFICIAL. -

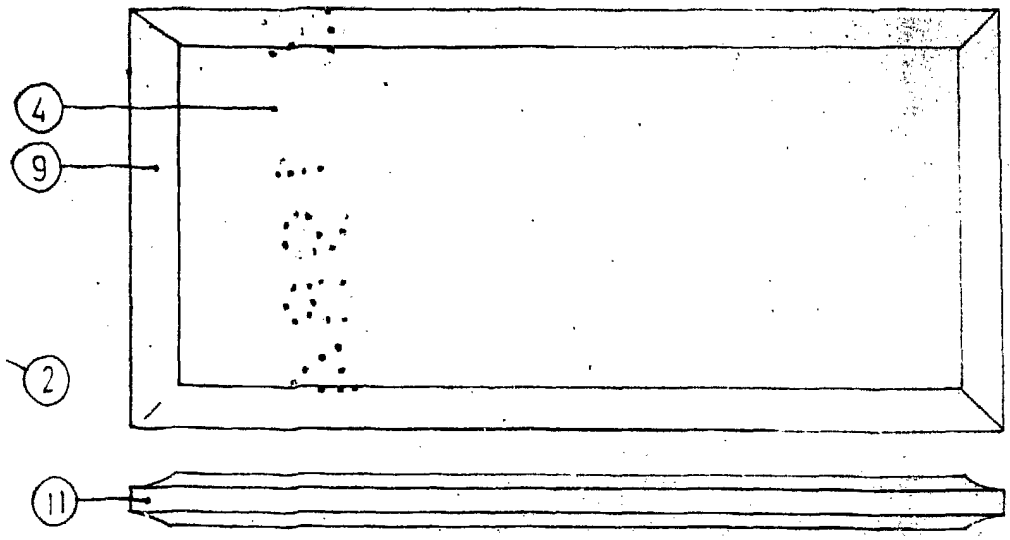
JOSE PONS TORRES
F. P.



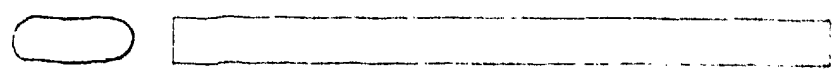
ESCALA VARIABLE



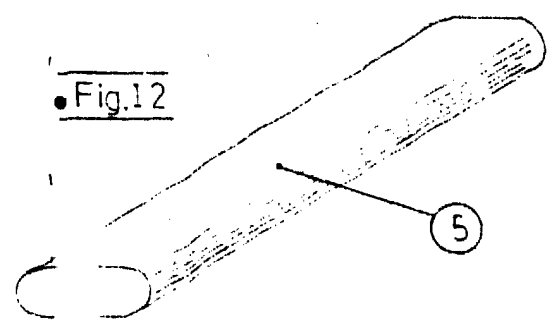
• Fig. 10



• Fig. 11



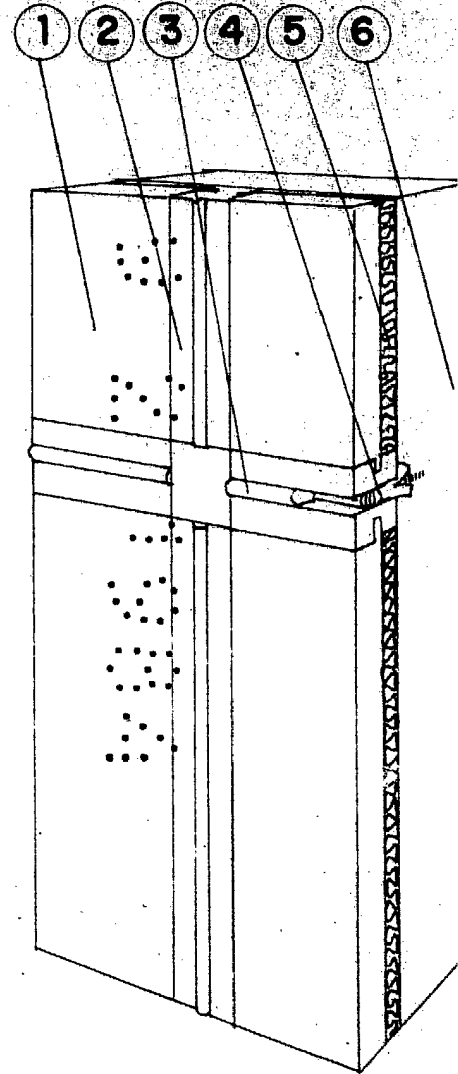
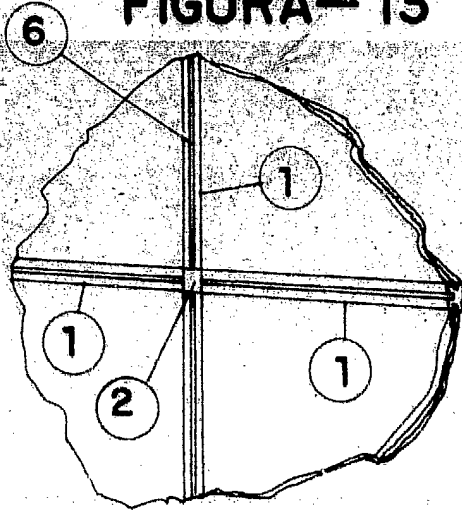
• Fig. 12

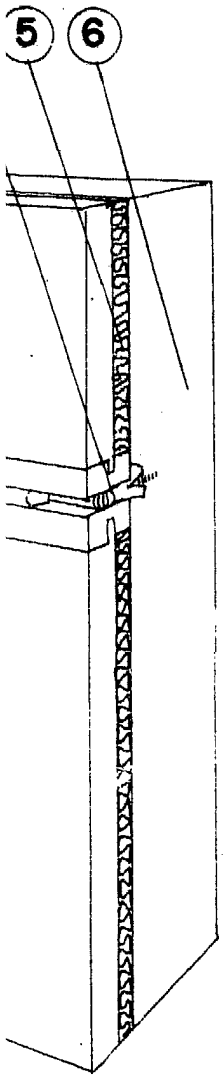


22 DIC. 1982

~~JOSE GONS TORRES~~

FIGURA— 13





U
Z
A
B
C

FIGURA-15

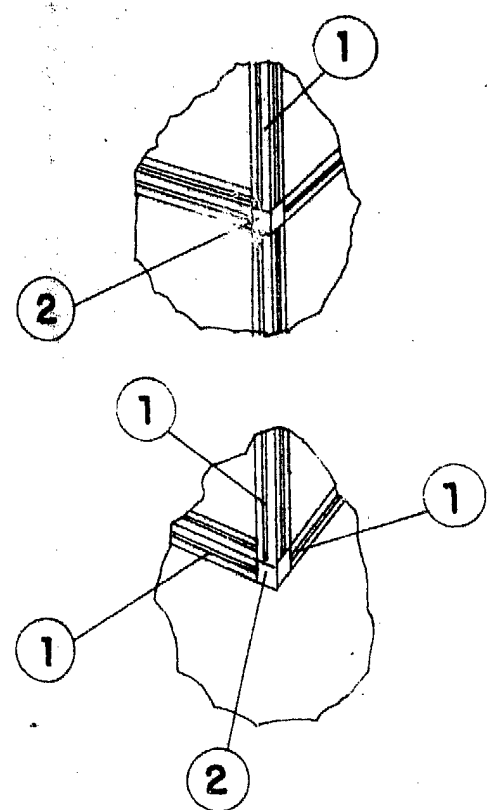


FIGURA-14

ESCALA VARIABLE

22 DIC 1982
~~JOSÉ JONS TORREN~~